

CALENDARIO DEL PROCESO DE ADMISIÓN PARA EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL CURSO 2016/2017

RECOGIDA Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

LUGAR: AYUNTAMIENTO DE NAVACERRADA

1. Plazo de presentación de solicitudes	Del 31 de marzo al 15 de abril
2. Publicación de listas provisionales	5 de mayo
3. Plazo de reclamación	6, 9 y 10 de mayo
4. Publicación de listas definitivas	18 de mayo
5. Formalización de matrícula	Del 19 al 31 de mayo



INFORMACIÓN CASA DE NIÑOS DE NAVACERRADA

La Casa de Niños de NAVACERRADA es un centro educativo perteneciente a la Red Pública de Escuelas Infantiles de la Comunidad de Madrid de titularidad del Ayuntamiento de la Localidad. El centro oferta dos modalidades de escolarización: Casa de niños (sin comedor) y Escuela Infantil (con comedor). Cada familia puede elegir la modalidad que más se adecúe a sus circunstancias socio-laborales.

ESTRUCTURA	HORARIOS
❖ Un aulas de 1 - 2 años con una ratio de 14 niños/as por aula. ❖ Dos aulas de 2 - 3 años con una ratio de 20 niños/as por aula.	➤ Horario lectivo CASA DE NIÑOS: 09:00 a 13:00 horas. ➤ Horario lectivo ESCUELA INFANTIL: 09:00 a 16:00 horas ➤ Horario ampliado de mañana: 07:30 a 09:00 horas (en tramos de medias horas mensuales).

CUOTAS

Las cuotas son establecidas por la Dirección General de Educación Infantil y Primaria de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid para cada curso escolar. En el curso 2015/2016, las cuotas son las referidas en el cuadro adjunto. Para el curso 2016/2017 está pendiente su publicación.

	CUOTA00 MENSUAL ESCOLARIDAD	TOTAL
CASA DE NIÑOS.	60€	60€
ESCUELA INFANTIL. (En función de la Renta per Cápita de las familias)	-Inferior a 5.644€ - entre 5.644€ - 7.656€ - ENTRE 7.656€ - 25.725€ - Superior a 25.725€	80€ 130€ 180€ 260€
COMEDOR	96€	
HORARIO AMPLIADO	15€ la media hora mensual	

Nota: Las familias numerosas de categoría general, tienen descuento del 50% en la cuota de escolaridad y horario ampliado. Las familias numerosas de categoría especial, están exoneradas de la cuota de escolaridad y horario ampliado.



PERIODO DE ADMISIÓN:

DEL 31 DE MARZO AL 15 DE ABRIL

(La recogida y entrega de solicitudes se realiza en el AYUNTAMIENTO DE NAVACERRADA).

JORNADA DE PUERTAS ABIERTAS: VIERNES, 8 DE ABRIL.

A LAS 12:30 HORAS

DOCUMENTACIÓN NECESARIA A ENTREGAR POR LAS FAMILIAS JUNTO CON LA SOLICITUD

Documentación a entregar junto con la solicitud:

- **NIF ó NIE** de los padres o tutores (original y fotocopia). (DOCUMENTO IMPRESCINDIBLE)
- **Libro de familia** (original y fotocopia). (DOCUMENTO IMPRESCINDIBLE)
- **Certificado o Volante de empadronamiento** de la unidad familiar o del lugar de trabajo. (DOCUMENTO IMPRESCINDIBLE)

SOLO PARA FAMILIAS QUE TRABAJEN AMBOS PADRES:

- **Certificado de Vida Laboral actualizada** (no anterior al 31 de marzo) de ambos padres, expedida por el organismo competente.

Trabajadores Autónomos:

- Certificado de vida laboral y declaración jurada como profesional que trabaja por cuenta propia, con indicación de la jornada laboral.
- Los tres últimos recibos mensuales del pago de autónomos.

Empleados/as de hogar: Para tener en cuenta esta situación, el empleado/a debe de estar dado de alta en la Seguridad Social.

- Certificado de la vida laboral.
- Declaración jurada y fotocopia del NIF del empleador indicando la jornada laboral y el sueldo.

DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA

En la solicitud podéis marcar la casilla en la que autorizáis a recabar esta información de la AEAT. En este caso, no se necesita presentar ninguna documentación. En el caso contrario, la documentación exigida será la siguiente:

- Certificado de la AEAT de Ejercicio Fiscal 2014, relativos al padre y la madre, que cuente con un código seguro de verificación de expedición.

OTRA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR, SI PROCEDE:

- Título de familia numerosa.
- Certificado de minusvalía física, psíquica o sensorial (con un grado igual o superior al 33%) de padres o hermanos del solicitante.
- Documentación que avale la condición de niño en acogimiento familiar o adopción.
- Tarjeta del INEM para justificar situación de paro laboral de la madre y el padre.
- Certificado de que alguno de los padres o tutores es trabajador del Centro para el que se solicita plaza.
- Certificado de Hermano matriculado en la Casa de Niños.
- Certificado de Parto Múltiple.
- Madre Embarazada.
- Ambos padres menores de edad.
- Situación Social desfavorecida. (Informe de los Servicios Sociales Municipales).

NOTA: La solicitud deberá estar firmada por ambos padres o tutores legales

CONVOCATORIA PARA LA ADMISIÓN DE NIÑOS DE NUEVO INGRESO EN CENTROS PÚBLICOS QUE IMPARTEN PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL PARA EL CURSO ESCOLAR 2016/2017

(RESOLUCIÓN POR DIRECTOR DEL CENTRO)

Plazos de presentación de solicitudes:

Del 31 MARZO al 15 ABRIL de 2016 (ambos inclusive)

Centro: NAVACERRADA

Edades que acoge el centro: De 0 a 2 años.

AÑOS DE NACIMIENTO	PLAZAS VACANTES ORDINARIAS	PLAZAS VACANTES N.N.E.E.(A)	PLAZAS VACANTES RESERVADAS (B)
Niños nacidos en 2016	0	0	
Niños nacidos en 2015	12	2	
Niños nacidos en 2014	23	4	

(A): Cada niño/a con necesidades educativas especiales (N.N.E.E.) ocupa, con carácter general, dos plazas vacantes para aulas de uno y dos años y una plaza vacante en aulas de alumnos menores de una año.

(B): Plazas vacantes reservadas para niños tutelados por la Comunidad de Madrid o plazas reservadas en virtud de convenios con otras Administraciones o Instituciones.

- En los niveles (grupos de edad) en los que no haya plazas vacantes se aceptarán solicitudes para elaborar la lista de espera correspondiente.
- Por razones organizativas y pedagógicas podrán realizarse agrupaciones con niños y niñas nacidos en distinto año.


Firma del Director/a



CRITERIOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO ESCOLAR / SERVICIO DE APOYO A LA ESCOLARIZACIÓN RELATIVOS AL APARTADO CUARTO DEL BAREMO DE ADMISIÓN:

El Consejo Escolar del centro NAVACERRADA, reunido en la localidad de NAVACERRADA el día de de , ha acordado establecer los siguientes criterios del apartado 4º - situación social - del Anexo A de esta Resolución, sobre admisión de niños en los Centros de primer ciclo de Educación Infantil sostenidos con fondos públicos.

Apartado cuarto. Situación social.

a) Situaciones socio-familiares que supongan dificultades específicas para atender adecuadamente al niño y que hagan especialmente necesaria su escolarización:	PUNTOS
1. INFORME SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES:	
2. 1.- SITUACIÓN GRAVE	1
3. 2.- SITUACIÓN MUY GRAVE	2
No se podrán obtener más de dos puntos por este apartado aunque en la misma instancia concurren varias de las circunstancias descritas.	
Total apartado a) hasta 2 pts.	
b) Por otras situaciones no previstas en este baremo:	PUNTOS
1. 1.- AMBOS PADRES EN SITUACIÓN DE PARO LABORAL	1
2. 2.- AMBOS PADRES MENORES DE EDAD	1
3. 3.- MADRE EMBARAZADA	1
No se podrá obtener más de un punto por este apartado aunque en la misma instancia concurren varias de las circunstancias descritas.	
Total apartado b) hasta 1 pts.	

VºBº

El Presidente/a



Fdo.: El Secretario/a

